

CONCEPCIÓN, 20 de febrero de 2014.-

N° 5 6 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio N° 554, de 18 de noviembre de 2013, por el cual se autoriza la Contratación Directa con la empresa SEGO LIMITADA; el Certificado de Imputación N° 59, de 22 de enero de 2014, del Sub-Departamento de Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra j) e inciso cuarto de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra j), 49, 50, 51 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N° 6691, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley N° 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 554, de 18 de noviembre de 2013.
- 2.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la sociedad **SEGO LIMITADA**, R.U.T. N° 76.015.178-5, para la adquisición de **DIEZ AGENDAS Y LOGO INSTITUCIONAL** para los señores Concejales de Concepción, por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS(\$ 380.800.-)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.03.003“OTROS GASTOS – DIETAS, CONSEJOS Y COMISIONES”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Dispónese que la **SECRETARÍA MUNICIPAL** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley N° 19.886 y 50 y 57 letra d) N° 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señores SEGO Limitada, Los Carrera N° 377, Concepción.
- Archivo.

PII/yr

ID DOC 200 727